



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 088-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 13 de julio del 2012

Visto, el Informe N° 075-2012-OAF/MARCAH-VMPCIC/MC,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 075-2012-OAF/MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus viáticos y asignaciones correspondientes al período comprendido entre los días 05 y 06 de julio de 2012, al haber extendido por razones académicas y gestiones en el Pliego Cultura, la Comisión de Servicios aprobada por Resolución Jefatural N° 074-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC. Las actividades realizadas por el comisionado han sido detalladas en el Informe N° 075-2012-OAF/MARCAH/VMPCIC/MC;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 13 de julio de 2012, el comisionado citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 515.00 (QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 0038-2012 de fecha 13 de julio de 2012, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas, señala que el monto a reembolsar al CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca asciende a la suma de S/. 515.00 (QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, adjunto al Informe del Visto, obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018, en el cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de viáticos y asignaciones para atender el reembolso de la citada Comisión de Servicios, los mismos que ascienden al monto de S/. 515.00 (QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 084-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 10 de julio de 2012, se encargó desde el 11 de julio de 2012 hasta el 13 de julio de 2012, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Hugo Fernando Deudor Yarasca, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 515.00 (QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA
Jefe (e) de la Unidad Ejecutora 007
Marcahuamachuco

